LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **catorce días del mes de octubre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2015, para la "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 292.069**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 557/2015** de fecha 17 de agosto de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinticinco millones).
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292069** de fecha 08 de octubre de 2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 39/2015**, realizada en fecha 09 de octubre de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292069 de fecha 08/10/2015, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*	*Ítem Cotizado*
1	*SANTA CLARA S.A.*	*80002917-8*	*4.872.000.000.-*	*Si*	*Si*	*Si*	*1*
2	*ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.*	*80010293-2*	*1.680.000.000.-*	*Si*	*Si*	*Si*	*2*

Observaciones:
- *La Firma SANTA CLARA S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1370220 de fecha 08/10/2015.*
- *La Firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1370132 de fecha 08/10/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta **(IAO.SBE 1.10.1)** del Pliego de Bases y Condiciones; el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 establece: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

232

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del <u>SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública</u>...".

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, representantes legales de las firmas oferentes, <u>no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)</u>, conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 405/2015 de fecha 13 de octubre del corriente:

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma*
1	*Roque Samuel Ramírez Nizza*	*638.656*	***Odontología 3 Tres S.A.***
2	*Mario Raúl Ramírez Pelaez*	*3.565.455*	
3	*Juan Roque Galeano*	*69.353*	***Santa Clara S.A.***
4	*Helen Harrison de Salomón*	*1.045.195*	
5	*María Eugenia Harrison de Galeano*	*1.058.444*	

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	***SANTA CLARA S.A.***	***ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.***
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
D) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***		
*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
*d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
<u>Ítem 1</u>: Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los <u>servicios de cobertura médica</u>, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. *Por otro lado, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2012-2013-2014), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.* *<u>Ítem 2</u>: Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los <u>servicios de cobertura odontológica</u>, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente.* *Por otro lado, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2012-2013-2014), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.*	*Cumple*	*Cumple*
Copia de la planilla de especificaciones técnicas (Cobertura de seguro médico y/u odontológico) del Pliego de Bases y Condiciones. (Con carácter de declaración jurada).	*Cumple*	*Cumple*
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. *(Para el Ítem 2 lo que corresponda).*	*Cumple*	*Cumple*
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). *(Para el Ítem 2 lo que corresponda).*	*Cumple*	*Cumple*

Oferentes	*SANTA CLARA S.A.*	*ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales y del 20% para medicamentos importados. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente. (Ítem 1).	*Cumple*	*N/A*
La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias (Con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país. (Ítem 1).	*Cumple*	*N/A*
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas). *Para este criterio se tendrá en cuenta la antigüedad mínima solicitada en la Sección II – Experiencia y Capacidad Técnica. Los demás datos son a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2)*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada que cuente con los siguientes: *Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.* *(Para el Item 2 lo que corresponda).*	*Cumple*	*Cumple*
Copias de contratos corporativos suscritos y en vigencia con Organismos, Instituciones del Estado de los últimos tres años. *Este criterio no es descalificativo, se considera a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2).*	*Presenta*	*Presenta*
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Cobertura Médica y Servicios de Cobertura Odontológica, respectivamente. (Pre-pago). (Ítem 1 y 2)	*Cumple*	*Cumple*
Listado, en carácter de Declaración Jurada, de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido. *Estos datos son a modo de conocimiento para la Convocante. No se considera un requisito descalificativo.* *(Ítem 1)*	*Presenta*	*N/A*
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2012, 2013 y 2014). (Ítem 1 y 2)	*Cumple*	*Cumple*
Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por el oferente. *Estos datos son a modo de conocimiento para la Convocante (Ítem 1 y 2).*	*Presenta*	*Presenta*
Constancia de poseer cuenta como mínimo en un Banco de plaza, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados. (Ítem 1 y 2).	*Cumple*	*Cumple*
Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el BENEFICIARIO. *Este criterio no es descalificativo, se considera a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2)*	*Presenta*	*Presenta*
Copia de la Patente Comercial vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., "CUMPLEN"**, con este requisito.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones obrantes en las ofertas, se verifica que las firmas **SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., "CUMPLEN"** con la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	*Ítems*	*Descripción*	*Cantidad de Meses*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Mínimo Total*	*Monto Máximo Total*
SANTA CLARA S.A.	*1*	*Cobertura Médica para titular, con su Grupo Familiar*	*24*	*200*	*350*	*580.000*	*2.784.000.000*	*4.872.000.000*
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	*2*	*Cobertura Odontológica para titular, con su Grupo Familiar*	*24*	*200*	*350*	*200.000*	*960.000.000*	*1.680.000.000*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los requisitos requeridos y las documentaciones que constatan el estado financiero de los oferentes, se concluye que las firmas **SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. "CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** señala: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que en cada Ítem se ha presentado una sola oferta y, considerando que la adjudicación es **POR ÍTEM**, no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 400/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución.

Conforme al **Memorándum DGAF/DGTH N° 558/2015 de fecha 13 de octubre de 2015**, la Lic. Luz Paola Sánchez, Directora de Gestión del Talento Humano, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Referencia: LPN N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL"

INFORME TÉCNICO

Fecha: 13/10/2015

Con relación al proceso de referencia, la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue:

Antecedentes:

1. En fecha 08 de octubre de 2015, fue realizada la Etapa Competitiva del llamado a Subasta a la Baja Electrónica para la Contratación del Seguro Médico y Odontológico para los Funcionarios del Ministerio del Interior, correspondiente al periodo 2015/2016/2017, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292069, siendo oferentes las firmas SANTA CLARA S.A., que cotiza el Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 4.872.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y dos millones), y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. que cotiza el Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 1.680.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones).

2. Posteriormente, en fecha 09 de octubre de 2015 se procedió a la Apertura Física de los Sobres-Ofertas **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL"** de las firma oferentes: SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., según consta en el Acta DUOC N° 39/2015.

Análisis de las Ofertas, conforme Requisitos Técnicos del PBC:

Requisitos de experiencia y capacidad en la prestación de los servicios.	SANTA CLARA S.A.	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
Ítem 1: Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Por otro lado, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2012-2013-2014), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado. Ítem 2: Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura odontológica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Por otro lado, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2012-2013-2014), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la planilla de especificaciones técnicas (Cobertura de seguro médico y/u odontológico) del Pliego de Bases y Condiciones. (Con carácter de declaración jurada).	CUMPLE	CUMPLE
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. (Para el Ítem 2 lo que corresponda).	CUMPLE	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). (Para el Ítem 2 lo que corresponda).	CUMPLE	CUMPLE
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacionales y del 20% para medicamentos importados. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente. (Ítem 1).	CUMPLE	N/A

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañdivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias (Con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país. (Ítem 1).	CUMPLE	N/A
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas). Para este criterio se tendrá en cuenta la antigüedad mínima solicitada en la Sección II – Experiencia y Capacidad Técnica. Los demás datos son a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que cuente con los siguientes: Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo. (Para el Ítem 2 lo que corresponda).	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos corporativos suscritos y en vigencia con Organismos, Instituciones del Estado de los últimos tres años. Este criterio no es descalificativo, se considera a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2).	PRESENTA	PRESENTA
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Cobertura Médica y Servicios de Cobertura Odontológica, respectivamente. (Pre-pago). (Ítem 1 y 2)	CUMPLE	CUMPLE
Listado, en carácter de Declaración Jurada, de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido. Estos datos son a modo de conocimiento para la Convocante. No se considera un requisito descalificativo. (Ítem 1)	CUMPLE	N/A
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2012, 2013 y 2014). (Ítem 1 y 2)	CUMPLE	CUMPLE
Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por el oferente. Estos datos son a modo de conocimiento para la Convocante (Ítem 1 y 2).	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de poseer cuenta como mínimo en un Banco de plaza, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados. (Ítem 1 y 2).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada simple donde manifieste: (Ítem 1 y 2) Que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación, aceptándolos en todos sus términos. Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el BENEFICIARIO. Este criterio no es descalificativo, se considera a modo de conocimiento para la Convocante. (Ítem 1 y 2)	PRESENTA	PRESENTA
Copia de la Patente Comercial vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	PRESENTA	PRESENTA
LA ASEGURADORA DEBERA CONTAR CON CONSULTORIOS Y/O CENTROS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES COMO MINIMO: ASUNCION (Capital) 3 (tres) CENTROS ODONTOLÓGICOS como mínimo. Los Centros Odontológicos Propuestos para la ciudad de Asunción, deberán tener habilitadas todas las especialidades odontológicas. Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 8 (ocho) consultorios habilitados como mínimo y los siguientes Centros Odontológicos propuestos deberán contar como mínimo con 6 (seis) consultorios habilitados. Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA (Central), LAMBARÉ (Central), VILLA ELISA (Central), ÑEMBY (Central), LUQUE (central), CAACUPE (Cordillera), CORONEL OVIEDO (Caaguazú), AYOLAS (Misiones), ENCARNACION (Itapúa), CIUDAD DEL ESTE (Alto Paraná) Y CONCEPCION (Concepción).	N/A	CUMPLE
Centros de Diagnósticos, Rehabilitación, Estudios Laboratoriales, Estudios Especializados y Otros, habilitados por Autoridad competente (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social): Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Deberá habilitar los mismos con las coberturas respectivas, y la utilización del mismo estará a libre elección del asegurado, en los siguientes lugares y cantidades mínimas: - Asunción: 5(cinco) - San Lorenzo: 1(uno)	CUMPLE	N/A

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- Fernando de la Mora: 1(uno) - Luque: 1(uno) - Lambare: 1(uno) - Nemby: 1 (uno)		

Observaciones:
Las firmas **SANTA CLARA S.A.** y **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, **CUMPLEN** satisfactoriamente con los requerimientos técnicos, experiencia y capacidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

Lic. Luz Ibnoh Sánchez, Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano

3

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
SANTA CLARA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria para la presente licitación, se disminuye la cantidad de meses de cobertura correspondientes al ÍTEM N° 1, a fin de ajustar al monto previsto en el PAC de referencia.

En atención a lo señalado en el párrafo precedente, debe ser considerado, lo dispuesto en la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, por lo que, se procede a la disminución de la cantidad de meses del ÍTEM 1 "COBERTURA MÉDICA", que en principio la cantidad de meses era de 24 (veinticuatro) y se disminuye a 22 (veintidós), a fin de ajustarse al PAC previsto, que para ese Ítem que asciende a la suma de **Gs. 4.620.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte millones)**, para el Ejercicio Fiscal 2015 y Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, sujeto a la aprobación de los presupuestos respectivos.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del Sistema de Subastas y en el Acta de Apertura de Sobres Nº 39/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DGAF/DGTH N° 558/2015 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEM**, este Comité recomienda adjudicar la presente licitación para la contratación de seguro médico y odontológico, de la siguiente manera: el ÍTEM N° 1 a la firma **SANTA CLARA S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 2.552.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y dos millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 4.466.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis millones) IVA incluido**; y el ÍTEM N° 2 a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 1.680.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido ambos con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO RUC N° 80002917-8									
Ítems	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad de Meses*	*Cantidad Mínima de Funcionarios*	*Cantidad Máxima de Funcionarios*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Mínimo Total*	*Monto Máximo Total*
1	*Cobertura Médica para titular, con su Grupo Familiar*	*Unidad*	*Evento*	*22*	*200*	*350*	*580.000*	*2.552.000.000*	*4.466.000.000*
TOTALES								***2.552.000.000***	***4.466.000.000***

Firma Adjudicada: ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. RUC N° 80010293-2									
Ítems	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad de Meses*	*Cantidad Mínima de Funcionarios*	*Cantidad Máxima de Funcionarios*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Mínimo Total*	*Monto Máximo Total*
2	*Cobertura Odontológica para titular, con su Grupo Familiar*	*Unidad*	*Evento*	*24*	*200*	*350*	*200.000*	*960.000.000*	*1.680.000.000*
TOTALES								***960.000.000***	***1.680.000.000***

Monto máximo adjudicado IVA incluido: Gs. 6.146.000.000.- (Guaraníes seis mil ciento cuarenta y seis millones)

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2015 ID Nº 292069 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual", el ÍTEM N° 1 a la firma **SANTA CLARA S.A.**, con RUC N° 80002917-8, por un monto mínimo de **Gs. 2.552.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y dos millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 4.466.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis millones) IVA incluido**; y el ÍTEM N° 2 a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, con RUC N° 80010293-2, por un monto mínimo de **Gs. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 1.680.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante poner a conocimiento del Sr. Ministro que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2015 cuenta con una disponibilidad de Gs. 525.000.000.- (Guaraníes quinientos veinticinco millones), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, los montos asignados al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"					
Empresa:	**SANTA CLARA S.A.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		13.509.531.932	22.831.632.416	34.175.531.240	23.505.565.196
PASIVO CORRIENTE		9.455.906.738	15.083.858.060	23.255.277.557	15.931.680.785
ACTIVO TOTAL		48.221.990.579	59.684.817.912	70.036.140.493	59.314.316.328
PASIVO TOTAL		13.762.699.473	19.816.660.998	28.416.404.267	20.665.254.913
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.740.361.990	3.917.475.712	4.010.142.355	3.222.660.019
CAPITAL		23.272.562.555	24.929.989.429	24.929.989.429	24.377.513.804
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,428687095	1,513646729	1,469581739	1,470638521
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,285402973	0,332021805	0,405739152	0,341054644
RENTABILIDAD	RE/C	0,074781709	0,157139084	0,160856159	0,130925651

Empresa:	**ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		916.295.587	2.548.284.508	2.429.386.109	1.964.655.401
PASIVO CORRIENTE		6.702.861	1.120.273.112	1.196.589.956	774.521.976
ACTIVO TOTAL		1.690.219.397	3.364.154.953	4.358.059.027	3.137.477.792
PASIVO TOTAL		6.702.861	1.120.273.112	1.196.589.956	774.521.976
RESULTADO DEL EJERCICIO		634.181.159	504.705.221	793.497.778	644.128.053
CAPITAL		941.871.702	1.576.052.861	2.080.758.080	1.532.894.214
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	136,702161510	2,274699340	2,030257815	47,002372888
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,003965675	0,333002828	0,274569470	0,203845991
RENTABILIDAD	RE/C	0,673320111	0,320233689	0,381350329	0,458301376

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.